



ANUNCIO

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2017, ha acordado dejar desierto el proceso selectivo tramitado para la contratación laboral temporal de un vigilante de aparcamientos municipales, debido a que ningún candidato/a acreditó el nivel exigible de conocimiento del idioma Inglés y del callejero del municipio de Nerja.

Para tal acuerdo se ha tomado en consideración la propuesta formulada por el Tribunal de Selección, cuyos miembros se han acogido a lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª que rigen el proceso selectivo.

En concreto, en la Base 5ª se indica que: *“La Comisión de Selección **podrá proponer que se declare desierta la plaza** si tras la realización de la entrevista y la valoración del currículum, considerar que ninguno de los aspirantes es apto para el desempeño de las funciones inherentes a la plaza que se convoca”*

Mientras que la Base 6ª establece que *“El no conocimiento del idioma y de los conocimientos de la localidad en los niveles exigidos serán causa de exclusión”*.

Así mismo se ha acordado que se vuelva a iniciar un nuevo proceso selectivo que se regirá por las Bases, ya publicadas en la página Web del Ayuntamiento en fecha de 25 de agosto de 2017, que regían la convocatoria anterior y que conlleva solicitar una nueva Oferta Genérica al S.A.E, de modo que las personas propuestas por dicho organismo serán quienes participantes en el proceso de selección de un vigilante de aparcamientos municipales.

En Nerja a 27 de septiembre de 2017
La Alcaldesa

Rosa María Arrabal Téllez